

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2024.

POSICIONAMIENTO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SOBRE LA REFORMA PRESENTADA AYER POR EL EJECUTIVO FEDERAL QUE PLANTEA LA DESAPARICIÓN DE ESTE REGULADOR

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha conocido el paquete de iniciativas de reformas legales y constitucionales que el Ejecutivo Federal ha sometido a consideración del Congreso de la Unión, y en su caso al Constituyente Permanente. En lo que se refiere a la iniciativa de reforma constitucional por la que se propone la desaparición del IFT y que sus atribuciones sean transferidas en su totalidad al Ejecutivo Federal, este órgano regulador realiza las siguientes consideraciones:

- El IFT expresa su profundo respeto a la división de poderes de la Unión, y como órgano autónomo de servicio público abierto y transparente estamos sujetos al escrutinio y evaluación públicos. Este Instituto considera que la propuesta representa un retroceso en perjuicio de las personas usuarias y audiencias, dado que implica volver a un modelo que demostró tener serias limitaciones para lograr, entre otros objetivos, la entrada de más competidores, mayor certeza jurídica y asegurar piso parejo para que más mexicanos contaran con más servicios de telecomunicaciones a menor precio y con mayor calidad, así como con más estaciones de radio y televisión donde pudieran expresarse mayor diversidad de voces y opiniones.
- La autonomía constitucional fue indispensable tras largos años de tener mercados con escasa competencia y elevados precios, lo cual generó un perjuicio social de al menos 129 mil millones de dólares, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y las personas usuarias de internet en 2010 solo representaban el 34% de la población. Frente a estos rezagos se generó un consenso para considerar a las telecomunicaciones y a la radiodifusión como dos pilares del desarrollo económico y social, así como habilitadores de derechos y libertades fundamentales.
- Los resultados y la evolución de las telecomunicaciones y radiodifusión en la última década dan cuenta de que la autonomía constitucional ha dotado a este órgano regulador de la fortaleza institucional necesaria para que las decisiones sean tomadas exclusivamente con criterios técnicos y en beneficio de la población, resultando en que estos sectores hoy sean muy diferentes a lo que eran con el esquema anterior a la Reforma constitucional, contribuyendo al cierre de las brechas digitales, y con ello al bienestar social.

- De junio de 2013 a diciembre de 2023, los precios de comunicaciones en su conjunto disminuyeron 31.7%, mientras que la inflación fue de 62.2% en ese periodo.
 - Se eliminó la larga distancia nacional, proceso posible a través del marco regulatorio creado por el IFT.
 - Las personas usuarias pueden solicitar la portabilidad numérica, y con ello cambiar de operador, conservando su mismo número, en un plazo de 24 horas.
 - En los servicios móviles el mercado de banda ancha móvil pasó de 27.4 a 120.4 millones de líneas, lo que representa un crecimiento del 339% (cuatro veces) en estos 10 años de trabajo del IFT.
 - Por primera vez en la historia del país se asignaron frecuencias para la provisión de servicios de radiodifusión, a través de procesos de licitación abiertos y transparentes, basados en criterios técnicos, por lo que se conformó una nueva cadena de televisión abierta, y se otorgaron 141 nuevas frecuencias de radio.
 - El otorgamiento de concesiones comunitarias e indígenas ha contribuido al ejercicio de los derechos de libertad de expresión, acceso a la información y comunicación; además de que fomentan la participación social, cultural y política de los pueblos y comunidades.
- Adicionalmente, desde la creación del IFT, se han seguido continuamente los principios de austeridad y eficiencia presupuestal:
 - Desde nuestra creación el presupuesto ha disminuido en términos reales más del 40%, en relación con el presupuesto aprobado en 2014. El presupuesto de este año es menor en 3%, en términos reales, respecto a lo autorizado en 2023.
 - Las acciones regulatorias del IFT se han traducido en poco más de 728 mil millones de pesos, lo que significa que por cada peso que ejerce el IFT para su operación, genera beneficios por 45.5 pesos para las y los mexicanos.
 - Manifestamos nuestra apertura para participar en parlamentos abiertos o cualquier mecanismo de consulta que nos permita enfatizar sobre el avance y resultados públicamente conocidos que el IFT ha logrado como órgano constitucional autónomo. Seguiremos trabajando en favor de la sociedad mexicana, con el fin de maximizar las oportunidades de que los servicios lleguen a toda la población, ya que contribuyen al bienestar social, garantizando derechos fundamentales como la educación y la salud. Hoy las personas usuarias tienen la oportunidad de escoger entre las mejores opciones de servicios en un ambiente de mayor competencia, elementos indispensables para cualquier democracia y que son pilares tanto en nuestra Hoja de Ruta 2021-2025, como del Programa Anual de Trabajo 2024.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

